

FE/47



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 24 MAYO 2010

**VISTO:** la invitación cursada a la Sra. Directora del Proyecto Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM-MIEM) Ec. Mónica Barriola por parte del "Sindicato das Industrias de Aparelhos Elétricos, Eletrônicos e Similares do Vale da Eletrônica (SINDVEL)" con la intención de que pueda observar las transformaciones que han sufrido las ciudades de Santa Rita do Sapucaí, Belo Horizonte, Uberaba y Viçosa en materia industrial;

**RESULTANDO: I)** que para esta Secretaría de Estado es de suma importancia la invitación cursada ya que se refiere a temas de integración productiva regional y al conocimiento de los procesos que ha tenido el Estado de Minas Gerais en materia del desarrollo industrial en electrónica y biotecnología;

**II)** que los Clusters de Electro-electrónica y Biotecnología del Estado de Minas Gerais - Brasil en su afán de estrechar lazos con el mercado uruguayo han creado una oficina comercial en Montevideo donde se realizaron varias ruedas de negocios con participación de autoridades y personal de diferentes Cámaras;

**III)** que se han mantenido reuniones de trabajo con la Sra. Directora del Proyecto FOCEM-MIEM, con el fin de poder comenzar a trabajar en Uruguay algunas Pequeñas y Medianas Empresas de Minas Gerais vinculadas a las áreas de electro-electrónica y biotecnología;

**CONSIDERANDO: I)** que SINDVEL en su invitación manifiesta que se hará cargo de los gastos de pasaje de avión y hospedaje, por lo que sólo se deberá pagar viáticos por concepto de alimentación y gastos varios;

**II)** que la presente Misión Oficial se realiza al amparo del Art. 12 del decreto 148/992 del 3 de abril de 1992;

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.1070 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17 930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y Decreto Nº 7 de fecha 02/01/009.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
R E S U E L V E:**

**1º.-** Desígnase en Misión Oficial del 18 al 23 de mayo de 2010, a la Sra. Directora del Proyecto Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM-MIEM) Ec. Mónica Barriola, para interiorizarse del proceso de transformación de las ciudades, Santa Rita do Sapucaí, Belo Horizonte, Uberaba y Viçosa - República Federativa de Brasil - en materia de desarrollo industrial en electrónica y biotecnología.

**2º.-** El viático diario correspondiente a 6 (seis) días abatidos en un 60% por un total de U\$S 346 (dólares americanos trescientos cuarenta y seis) en las ciudades de Santa Rita do Sapucaí, Belo Horizonte, Uberaba y Viçosa - Estado de Minas Gerais - República Federativa de Brasil, se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002, 90/002 del 14/03/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009; ajustándose por las

*[Handwritten signature]*  
2010-851-01241

variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- La erogación se atenderá con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----

4º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----  
WG/im

*Adolfo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República